

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 1211/25

SALTA, 13 AGO 2025

Expte. N° 80/2025-HUM-UNSa

VISTO:

El trámite N°880/2025-HUM-UNSa, mediante el cual se autoriza la distribución de horas extras al Personal de Servicios Generales, por llevar a cabo la limpieza profunda post fumigación de esta Unidad Académica, en el mes de julio del año 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE las horas extras mencionadas fueron comprometidas previamente a la aprobación de la Res. CS-287/25.

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto N° 366/06.

QUE la Dirección General Administrativa Contable realiza la correspondiente intervención.

QUE en pleno conocimiento de lo dispuesto por la Res. CS-287/25 en el artículo 14°, la Sra. Vicedecana autoriza de manera excepcional el otorgamiento de horas extras, asumiendo esta Unidad Académica el pago de la mismas para el personal de Servicios Generales.

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a varios agentes de esta Unidad Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

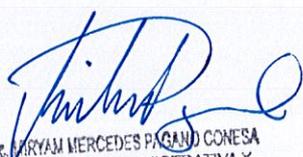
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de julio de 2025, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

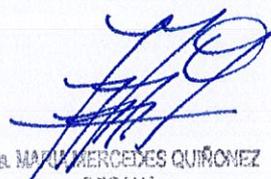
Apellido y Nombre	Legajo	Horas Julio	Área/Tareas a realizar
Apaza, Laura Natalia	6032	7	Servicios Generales
Choque, Rubén Enrique	8368	7	
Enrique Eduardo, Gúsman	8831	7	
Alejandro Miguel, López	8659	7	
Yugra, Hirma Marta	8837	7	

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Presupuesto 2025 de esta Facultad e internamente a la partida Rentas de la Propiedad - Fac Hum - Intereses - Fondo de Funcionamiento (027.011.001) (Recursos Propios).

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.


Ux. MERYAM MERCEDES PAGANI CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa